



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Nº 022 -2017-GDUAAT/GM/MPMN.

Moquegua, **27 ENE. 2017**

VISTO: El Expediente Nº 042518, presentado por la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L., el informe Nº 025-2017-ATU-STSV-GDUAAT-GM/MPMN, el informe Nº 052-2017-STSV-GDUAAT-GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en Visto, la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L., representado por su Gerente Jorge Catachura Catachura, solicita la sustitución definitiva del vehículo de placa: Z2X-286 (saliente) por la unidad Z6J-746 (entrante) de propiedad de la socia Carmen del Pilar Zegarra Alejo;

Que, según el Art. 81º inc. 1.4) de la Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las funciones de normar, regular y autorizar el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, disponiendo las correspondientes habilitaciones vehiculares para el servicio autorizado;

Que, conforme la R.G. Nº 5762-2014-GDUAAT-GM/MPMN, la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L., tiene vigente su Permiso de Operación hasta el 28/04/2024, para prestar Servicio de Transporte Público de pasajeros en la Ruta Nº 24, San Antonio – Terminal – Mercado – Hospital – Cementerio – Gobierno Regional, con una flota vehicular de trece (13) unidades, condición del transportista que le permite solicitar nuevas habilitaciones vehiculares, para la sustitución de la misma conforme a lo previsto en el Art. 65º del D.S. Nº 017-2009-MTC Reglamento Nacional de Administración del Transporte;

Que, según Informe Técnico Nº 025-2017-ATU-STSV-GDUAAT-GM/MPMN, del Área de Transporte Urbano de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L., ha cumplido con presentar los requisitos para la sustitución vehicular, señalados en el ítem 8.4 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado por O.M. Nº 018-2014-MPMN, para ello, da de baja a la unidad vehicular Z2X-286 que venía prestando servicio de transporte público de personas en la ruta Nº 24, con Tarjeta Única de Circulación Nº 0302, la misma que fue internada, para que en su reemplazo ingrese el vehículo de placa Z6J-746 de propiedad de la socia Carmen del Pilar Zegarra Alejo; la unidad entrante es más moderna que la saliente, cuyo año de fabricación es 2016 y se encuentra en buenas condiciones para la prestación del servicio, al haber aprobado la Inspección Técnica Vehicular, conforme se aprecia el Certificado de Inspección Técnica Vehicular Nº DG-6800013976; en tal sentido, es factible autorizar al recurrente la nueva habilitación vehicular de la referida unidad vehicular que redundará en beneficio de los usuarios del servicio, motivo por el cual es factible la sustitución vehicular peticionada;

Que, estando a lo expuesto y al Informe Nº 052-2017-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, se considera procedente lo solicitado por la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L., autorizándose la sustitución definitiva del vehículo, Z2X-286 por la unidad Z6J-746 (entrante), con la expedición de la Tarjeta Única de Circulación, dictándose el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, D.S. Nº 017-2009-MTC, Ley Nº 27444; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la baja definitiva de la unidad de placa: Z2X-286, anulándose el registro que tenía en la Empresa de Transportes "El Latino" S.R.L.,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la sustitución definitiva de la unidad de placa: Z2X-286 por la unidad Z6J-746, a favor de la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la nueva habilitación del vehículo de placa **Z6J-746**, Categoría M2, Clase Cmta. Rural de propiedad de la socia Carmen del Pilar Zegarra Alejo, con la expedición de la Tarjeta Única de Circulación Nº 01846, e inscribirla en el Registro Vehicular de la Empresa de Transportes "El Latino" S.R.L., en la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. Heibert G. Galván Zeballos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

